

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	83.662.703.826	83.662.703.826	70.229.907.995	84 %	62.775.493.330	7.454.414.665
1		Administración Ejecutiva	7.535.799.632	7.535.799.632	6.325.194.896	84 %	6.253.797.932	71.396.964
10	01	Recursos del Tesoro	7.100.287.047	7.100.287.047	5.980.847.077	84 %	5.911.825.113	69.021.964
30	08	Impuesto Inmobiliario	435.512.585	435.512.585	344.347.819	79 %	341.972.819	2.375.000
2		Gestión Legislativa	625.930.250	625.930.250	448.427.451	72 %	448.427.451	0
10	01	Recursos del Tesoro	625.930.250	625.930.250	448.427.451	72 %	448.427.451	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	599.912.826	599.912.826	192.461.601	32 %	186.454.601	6.007.000
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	48.000.000	20 %	48.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	299.412.826	299.412.826	111.355.753	37 %	105.348.753	6.007.000
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	33.105.848	51 %	33.105.848	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	3.580.685.045	3.580.685.045	3.441.128.002	96 %	3.440.192.002	936.000
20	13	Bonos	1.261.000.000	1.261.000.000	1.261.000.000	100 %	1.260.064.000	936.000
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100 %	1.000.000.000	
30	06	Impuesto al Valor Agregado	704.291.725	704.291.725	704.291.725	100 %	704.291.725	0
30	07	Canon Juegos de Azar	615.393.320	615.393.320	475.836.277	77 %	475.836.277	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	943.109.191	943.109.191	778.074.769	83 %	778.074.769	0
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	58.290.000	53 %	58.290.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	529.676.088	529.676.088	485.637.416	92 %	485.637.416	0
30	07	Canon Juegos de Azar	303.976.884	303.976.884	234.147.353	77 %	234.147.353	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.801.445.882	2.801.445.882	1.654.906.325	59 %	1.492.287.575	162.618.750
10	01	Recursos del Tesoro	1.287.284.366	1.287.284.366	1.056.641.825	82 %	1.056.641.825	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	598.264.500	40 %	435.645.750	162.618.750
7		Provisión de Merienda Escolar	18.655.985.592	18.655.985.592	16.416.047.606	88 %	11.686.516.320	4.729.531.286
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	16.416.047.606	92 %	11.686.516.320	4.729.531.286
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	22.562.415.114	22.562.415.114	19.284.433.528	85 %	18.859.626.195	424.807.333
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	15.721.203.045	96 %	15.721.203.045	0
30	03	FONACIDE	5.895.540.713	5.895.540.713	3.343.249.743	57 %	2.918.442.410	424.807.333
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	210.000.000	100 %	210.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	9.980.740	100 %	9.980.740	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	4.031.225.933	4.031.225.933	3.699.196.224	92 %	3.417.379.824	281.816.400
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
20	13	Bonos	85.250.000	85.250.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.655.702.929	2.655.702.929	2.434.461.224	92 %	2.152.644.824	281.816.400
30	06	Impuesto al Valor Agregado	25.538.004	25.538.004	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.264.735.000	1.264.735.000	1.264.735.000	100 %	1.264.735.000	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	244.067.160	244.067.160	141.033.539	58 %	141.033.539	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	26.000.000	22 %	26.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	124.067.160	124.067.160	115.033.539	93 %	115.033.539	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	535.036.078	535.036.078	59.907.030	11 %	51.907.030	8.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	134.150.000	134.150.000	59.907.030	45 %	51.907.030	8.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	4.634.106.093	4.634.106.093	4.136.795.180	89 %	3.776.585.027	360.210.153
10	01	Recursos del Tesoro	488.762.672	488.762.672	488.762.672	100 %	410.929.424	77.833.248
20	13	Bonos	1.105.400.000	1.105.400.000	1.099.612.000	99 %	1.099.612.000	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.172.634.500	1.172.634.500	1.172.634.500	100 %	1.172.634.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	422.969.987	422.969.987	422.465.987	100 %	376.851.507	45.614.480
30	07	Canon Juegos de Azar	270.459.814	270.459.814	170.459.814	63 %	0	170.459.814
30	08	Impuesto Inmobiliario	549.486.796	549.486.796	524.439.836	95 %	502.739.596	21.700.240
30	11	Royalties	624.392.324	624.392.324	258.420.371	41 %	213.818.000	44.602.371
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.082.862.817	4.082.862.817	3.478.540.650	85 %	3.478.117.984	422.666
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	330.321.354	97 %	330.321.354	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	1.063.666.665	83 %	1.063.666.665	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.120.430.920	1.120.430.920	1.084.789.907	97 %	1.084.367.241	422.666
30	08	Impuesto Inmobiliario	395.358.079	395.358.079	304.305.499	77 %	304.305.499	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	229.463.087	79 %	229.463.087	0
30	11	Royalties	661.994.614	661.994.614	465.994.138	70 %	465.994.138	0
14		Servicio de Asistencia Social	2.566.402.794	2.566.402.794	2.236.083.691	87 %	2.223.113.840	12.969.851
10	01	Recursos del Tesoro	1.620.902.139	1.620.902.139	1.356.674.899	84 %	1.343.863.899	12.811.000
30	07	Canon Juegos de Azar	470.074.473	470.074.473	448.592.274	95 %	448.592.274	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	475.426.182	475.426.182	430.816.518	91 %	430.657.667	158.851

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	10.133.369.419	10.133.369.419	7.821.257.503	77 %	6.427.659.241	1.393.598.262
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	635.384.607	85 %	635.363.861	20.746
20	13	Bonos	2.653.950.000	2.653.950.000	2.246.745.000	85 %	1.335.215.000	911.530.000
30	03	FONACIDE	315.801.199	315.801.199	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.340.671.379	1.340.671.379	607.327.064	45 %	577.410.711	29.916.353
30	07	Canon Juegos de Azar	174.939.116	174.939.116	169.939.116	97 %	63.314.274	106.624.842
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	253.846.153	85 %	244.825.194	9.020.959
30	11	Royalties	4.597.098.636	4.597.098.636	3.908.015.563	85 %	3.571.530.201	336.485.362
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	116.420.000	89 %	114.320.000	2.100.000
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	60.100.000	87 %	58.000.000	2.100.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100 %	5.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	14.800.000	99 %	14.800.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	36.020.000	88 %	36.020.000	0

TOTAL ENTIDAD			83.662.703.826	83.662.703.826	70.229.907.995	84 %	62.775.493.330	7.454.414.665
---------------	--	--	----------------	----------------	----------------	------	----------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

